

ACTA 04/2012-I
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
31 DE OCTUBRE DE 2012

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REFORMAS, ADICIÓN Y DEROGACIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, en los términos mencionados.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL NUEVO REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; remitiéndose para su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de Guanajuato.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, SE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN DE DISCULPA PÚBLICA EMITIDA POR LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVA A LOS HECHOS OCURRIDOS EL 07 (SIETE) DE SEPTIEMBRE DE 2011 (DOS MIL ONCE) en la colonia La Cruz de esta ciudad.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR, INTEGRADO CON LA APORTACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO HASTA POR EL EQUIVALENTE DEL 8.33% (OCHO PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO) DEL TOTAL DE SUS INGRESOS; ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA QUE EL SÍNDICO REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADA MARIA SOLEDAD MORENO CELAYA, RADIQUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE CUENTA DEL MISMO A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO; en relación a la denuncia administrativa presentada por el Órgano de Fiscalización Superior, derivada del Informe de Resultados correspondiente a la revisión de la cuenta pública practicada a la administración municipal de Salamanca, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio de 2010 (DOS MIL DIEZ).

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, SE TURNA A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA AL DIF MUNICIPAL; PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, SE AUTORIZA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA ENVIAR LA CORRESPONDENCIA A LAS COMISIONES, en los términos del artículo 128 (CIENTO VEINTIOCHO) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

ACUERDO.- Por 14 (CATORCE) votos a favor y 1 (UN) voto en contra, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE PUBLICACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES REFERIDAS MEDIANTE UN BOLETÍN DE PRENSA.